



PRÉSTAMO BID No. 4424/OC-CO
PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objeto: “Prestación de servicios profesionales como especialista en planificación, monitoreo y seguimiento de las actividades de implementación y consolidación previstas en el Préstamo 4424/OC-CO y en las cooperaciones técnicas y convenios de financiamiento no reembolsables financiadas por el BID, donde el Fondo Colombia en Paz (FCP) ejerza como organismo ejecutor y que sean asignadas a la UTC” (**Indicador OBP CO-L1166-P80813**)

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Fondo Colombia en Paz (FCP) fue creado el 27 de abril del 2017 por el Gobierno mediante el Decreto 691 de 2017, constituyéndose como un patrimonio autónomo con régimen privado del DAPRE que sirve como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de los recursos previstos para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre el Gobierno y las FARC en noviembre de 2016, y dentro del cual se enmarca el Programa Colombia Sostenible.

Ahora bien, con el propósito de financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible, el país firmó el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.

El presupuesto total del Préstamo es de US\$ 100 millones y tiene previsto como plazo para el último desembolso el 26 de febrero de 2025. Su administración y seguimiento están a cargo del DAPRE, el cual orienta la ejecución y articula a los actores del Programa en procura del cumplimiento de los objetivos del mismo, obligación que realiza a través del Fondo Colombia en Paz.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO y en su Reglamento Operativo, se requiere un equipo de profesionales y de apoyos técnicos que, bajo la figura de Unidad Técnica de Coordinación (UTC), desde diferentes disciplinas apoye las actividades necesarias para la ejecución del Préstamo.

Por otra parte, el 26 de septiembre de 2016 el BID aprobó la creación de El Fondo Colombia Sostenible, un Fondo Fiduciario Multidonante previsto por un término de 15 años que se enmarca en las iniciativas del Gobierno de Colombia (GOC) llamadas “Fondo Colombia en Paz (FCP)” y “Colombia Sostenible”. Tiene como objetivo apoyar proyectos y programas encaminados a maximizar los dividendos ambientales, económicos y sociales de la paz en Colombia, principalmente en los territorios afectados por el conflicto armado, razón por la cual el FCP tiene a su cargo la ejecución de algunas cooperaciones y convenios no reembolsables firmados con el BID que requieren acompañamiento por parte del equipo de la UTC.

En este marco, a partir de la apertura de la Convocatoria N° 01 de 2019, en donde se recibieron 757 perfiles de proyectos, se logró la estructuración de 69 proyectos en 2020, que pasaron a la fase 1 de implementación. Durante el 2021 se llevó a cabo la estructuración de

la segunda fase conformada por 133 proyectos, de los cuales 126 ya se contrataron en lo que va corrido del 2022.

Este panorama permite establecer que el Programa ha alcanzado unos avances significativos en el cumplimiento de sus metas, pero además que se encuentra en el momento más estratégico de su evolución, pues los proyectos de la primera fase están en marcha, algunos incluso finalizando, y los de la segunda fase en plena ejecución.

De este modo el Programa ya no se enfoca en la preparación y puesta en marcha de los proyectos, sino en la ejecución de los mismos, en el cierre de algunos y en la preparación de los retos que se deben enfrentar para cumplir con los objetivos establecidos, como el alistamiento de la tercera fase de implementación de 20 proyectos y la consolidación de las actividades de los cerca de 200 proyectos que se vienen ejecutando.

Valga terminar señalando que la Fase III tiene por objeto completar las metas establecidas en el PMR y el CONPES 3901, que aprueba la operación, y que la tarea principal del equipo es acompañar los proyectos, resolver con las EEE los problemas de la ejecución y manejar los riesgos propios de una intervención con más de 200 ejecutores.

Ahora bien, el acompañamiento de un especialista en planificación, monitoreo y seguimiento resulta definitivo en la evolución del "Programa Colombia Sostenible", ejecutado en el marco del contrato de préstamo No. 4424/OC-Programa Colombia Sostenible. En esta oportunidad se espera que preste su acompañamiento en la fase de implementación, cierre y liquidación de la Operación, llevando el control de la ejecución física y financiera de la operación hasta su cierre y liquidación, teniendo en cuenta los recursos constituidos bajo el mecanismo de valor líquido cero, rezago presupuestal y asignación de recursos para la vigencia que corresponda, en articulación con el seguimiento, control y monitoreo al cumplimiento de los indicadores de producto y resultado definidos en el PMR (Plan Marco de Resultados) de conformidad con el sistema de convergencia del Banco Interamericano de Desarrollo-BID según el contrato de préstamo y la ficha de inversión del proyecto inscrito en la plataforma "Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP)" del Departamento Nacional de Planeación, en línea con la Matriz de Resultados del CONPES 3901/2017; indicadores a través de los cuales se medirá el impacto del citado Crédito de Banca Multilateral suscrito entre el BID y el Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, como parte central de lo establecido en el punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", disposición 1.1.10 "Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva" del Acuerdo Final.

Teniendo en cuenta que la especialista que prestaba su apoyo en esta materia se retiró por motivos de carácter personal, corresponde en esta oportunidad abrir un proceso competitivo que permita seleccionar un profesional de reemplazo que pueda asumir estas responsabilidades de forma idónea.

2. CARGO

Especialista en planificación, monitoreo y seguimiento del Programa Colombia Sostenible

3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Prestación de servicios profesionales como especialista en planificación, monitoreo y seguimiento de las actividades de implementación y consolidación previstas en el Préstamo



BID 4424/OC-CO y en las cooperaciones técnicas y convenios de financiamiento no reembolsables financiadas por el BID, donde el Fondo Colombia en Paz (FCP) ejerza como organismo ejecutor y que sean asignadas a la UTC.

ALCANCE

Apoyará a la Coordinación de la Unidad Técnica de Colombia Sostenible en la planificación, monitoreo y seguimiento de las actividades necesarias para el alcance de las metas e indicadores del Préstamo BID 4424/OC-CO; junto con el manejo y consolidación de la información de seguimiento, control y monitoreo de los proyectos en su fase de implementación financiados por el Programa sobre los cuales la UTC sea el directo responsable en su ejecución, hasta su cierre y liquidación. Además, deberá asesorar a las agencias/entidades ejecutoras que acceden a los recursos del Préstamo BID 4424/OC-CO y el FCS en los aspectos que son objetivo de esta consultoría, de tal manera que se asegure cumplir con las metas e indicadores, los respectivos reglamentos operativos y las políticas del BID.

En el marco de las Políticas y normativas del Banco Interamericano de Desarrollo, es la persona responsable de mantener actualizadas las herramientas de gestión y planificación del Préstamo BID 4424/OC-CO, tales como Matriz de Resultados, Plan de Ejecución Plurianual y Plan Operativo Anual (PEP/POA), Plan Financiero, pronóstico de desembolsos, matriz de riesgos y plan de comunicaciones. Implementará el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de los subproyectos beneficiarios de las convocatorias, desde el inicio del proceso hasta la finalización de los subproyectos y generará los informes de seguimiento para el DAPRE/FCP, incluyendo los de desempeño establecidos por el organismo ejecutor.

Se encargará de responder por la consolidación de la información de seguimiento, control y monitoreo de todos los subproyectos. En articulación con el equipo de supervisores territoriales, se encargará de que la información para reportar en el marco del CONPES 3901 y el "Progress Monitoring Report-PMR" del Banco, siempre esté disponible y los indicadores del Programa definidos en hojas de vida, con el apoyo de los especialistas de la UTC.

4. ACTIVIDADES

Para cumplir con estos términos de referencia, el consultor trabajará estrechamente con los miembros de la Unidad Técnica de Coordinación, el equipo del BID y las demás entidades que hacen parte de Colombia Sostenible. Las actividades previstas incluyen:

1. Liderar, elaborar, aplicar y mantener actualizadas las herramientas de gestión para la adecuada planificación, monitoreo, control, y cierre del Préstamo BID 4424/OC-CO, y de los subproyectos derivados del mismo; tales como las Matrices de Resultados, Planes de Ejecución Plurianual y Planes Operativos Anuales (PEP/POA), plan financiero, pronósticos de desembolsos, matrices de riesgos y planes de comunicaciones, necesarios para el logro de los objetivos del Préstamo.
2. Mantener actualizado con el apoyo de los demás especialistas de la UTC el Reglamento Operativo del Préstamo BID 4424/OC-CO, proponiendo las mejoras necesarias para su adecuado funcionamiento.
3. Elaborar, con el apoyo e insumos de los especialistas de la UTC, los informes de avance que sean definidos en el Reglamento del FCS para las cooperaciones técnicas no reembolsables y los convenios de financiamiento no reembolsable para inversión, cuya Agencia Ejecutora sea el FCP, y los informes de avance semestral y final del Préstamo, los

cuales están definidos en el Contrato de Préstamo BID 4424/OC-CO y en el Reglamento Operativo del Programa.

4. Apoyar a la Coordinación de la UTC en el seguimiento, control y monitoreo al desarrollo de actividades necesarias frente a la fase de implementación de los proyectos financiados por el Programa en articulación con el equipo de supervisores territoriales para el alcance de las metas e indicadores de producto y resultado a nivel de cada Componente del Programa definidos en las Matrices de Resultados-PMR del Préstamo y ficha de inversión del Proyecto registrado ante el Departamento Nacional de Planeación en línea con el CONPES 3901/2017.
5. Analizar la evolución de los productos y resultados a nivel de cada Componente del Programa, según los indicadores establecidos en la Matriz de Resultados en línea con lo definido en el PMR y CONPES 3901/2017, frente a lo cual se realizará un análisis comparativo de las metas alcanzadas con respecto a las metas originalmente planeadas. Sobre la base de los resultados de este análisis, se determinará el grado de cumplimiento de logros por Componente del desarrollo del Programa, de conformidad con lo señalado en la metodología de cálculo y alcance definido de cada indicador en las respectivas fichas técnicas que integran el Reglamento Operativo del Préstamo.
6. Apoyar las estrategias para la adecuada ejecución del Préstamo BID 4424/OC-CO, que permita organizar y administrar los recursos de forma tal que el Préstamo sea ejecutado completamente dentro de las restricciones de alcance, tiempo y costo planteados en su inicio.
7. Elaboración de los Plan de Ejecución Plurianual - PEP/Plan Operativo Anual - POA del préstamo tomando como insumo las recomendaciones del DAPRE, el FCP, Comité Directivo y el Banco.
8. Contribuir al seguimiento dentro de la UTC a los planes de mitigación de riesgos del Préstamo, presentando de manera oportuna las alertas necesarias y proponiendo acciones preventivas y alternativas que permitan minimizar los riesgos de su ejecución.
9. Registrar en la herramienta de planificación (MS Project o equivalente) el avance sistemático de todas las actividades del Préstamo BID 4424/OC-CO en las que se incluye la ejecución del Plan de Adquisiciones, que contiene el detalle de los procesos de selección, contratación y pagos a consultores, beneficiarios y todo tipo de contratistas y proveedores de servicios del programa, así como la planificación, supervisión y monitoreo de las convocatorias de subproyectos y la ejecución de los subproyectos seleccionados; la planificación y monitoreo de las necesidades de financiamiento; y el seguimiento a las condiciones contractuales del Préstamo.
10. Encargarse de la elaboración de la ficha de inversión y sus actualizaciones del Programa Colombia Sostenible en la metodología MGA y trabajar con el DAPRE y la Consejería para la Estabilización para su montaje en plataforma SUIFP.
11. Realizar las gestiones que conduzcan a las actualizaciones necesarias de la ficha de inversiones con DNP, DAPRE, Consejería para la Estabilización y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otros.
12. Continuar con la implementación del instrumento propuesto mientras entra en operación la herramienta de Planificación y Monitoreo del Programa, para el manejo y consolidación de la información del estado de avance de ejecución físico, financiera y contractual de los proyectos financiados por el Programa durante su fase de implementación, hasta su cierre y liquidación, a partir de lo cual se deberán generar reportes periódicos y/o informes gerenciales y/o de seguimiento para el DAPRE/FCP, DNP, BID y demás instancias que lo requieran.
13. Conducir la implementación de la plataforma electrónica de seguimiento y monitoreo de los proyectos de inversión derivados de las convocatorias del Programa Colombia Sostenible. Está actividad incluye la interlocución con los diseñadores de la plataforma para la creación de los módulos necesarios para el seguimiento o para el mejoramiento de los módulos

contratados inicialmente. La responsabilidad de la alimentación y actualización de la información que allí reposa, así como de la interlocución con agencias ejecutoras y operadores para el manejo de esta información.

14. En conjunto con los miembros de la UTC, acompañar las misiones de seguimiento y monitoreo de los proyectos de inversión en el territorio.
15. Participar activamente en reuniones de seguimiento y monitoreo con el Banco y otros socios sobre el avance del Préstamo.
16. Apoyar a la UTC y al FCP en su condición de agencia ejecutora del FCS, ejerciendo el rol de coordinación general de los proyectos de las cooperaciones técnicas que le sean asignadas, o como Especialista de Planificación y Monitoreo ante el BID, actuando como interlocutor en todos los temas operativos, administrativos y de planificación relacionados con la ejecución de las cooperaciones técnicas no reembolsables y los convenios de financiamiento no reembolsable para inversión.
17. Apoyar la preparación, con el concurso de la UTC, de los informes requeridos por los organismos de control y por la firma auditora en relación con la ejecución del Préstamo BID 4424/OC-CO, de acuerdo con lo establecido en el mismo.
18. Apoyar al coordinador de la UTC en la organización y realización de comités técnicos y directivos y demás reuniones que sean necesarias para la adecuada ejecución del Préstamo BID 4424/OC-CO.
19. Apoyar al coordinador de la UTC en el desarrollo de estrategias que conduzcan al cumplimiento de los indicadores de producto y resultado del Programa.
20. El consultor deberá participar en todas las reuniones de coordinación y trabajo que requiera la UTC para garantizar la coordinación de todo el equipo y un trabajo efectivo y eficiente para el logro de los objetivos del Préstamo BID 4424/OC-CO.
21. Apoyar y realizar seguimiento a la ejecución de programas y proyectos financiados con el préstamo, en articulación con el equipo de supervisores territoriales y con las diferentes entidades y/o instancias del nivel nacional, regional o local a que haya lugar.
22. Apoyar a la coordinación de la UTC en la preparación y acompañamiento de misiones y visitas de inspección del Banco Interamericano de Desarrollo en el marco del Préstamo.
23. Realizar visitas a las zonas involucradas dentro del Préstamo BID 4424/OC-CO, cuando sea requerido.
24. Otras relacionados con su especialidad que determine el Coordinador de la UTC y el equipo del Banco.

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

Consultor Individual de origen nacional y/o residente en Colombia.

6. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

Se debe cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

Formación Académica: Profesional Universitario en el área de Administración, Administración Pública, Políticas Públicas, Ingeniería, Finanzas, Economía, ciencias agropecuarias, medio ambiente o áreas afines, con posgrado en áreas relacionadas con la gerencia de proyectos o administración de negocios o áreas administrativas o la gestión pública o afines.

Nota: la formación a nivel de posgrado puede ser homologada con cuatro (4) años de experiencia general adicional al mínimo requerido, que no se computarán dentro de la experiencia general mínima requerida.

Experiencia general: Deberá contar con mínimo ocho (8) años en planificación, administración, gestión de proyectos/programas del sector público y/o o privado.

Experiencia Específica: Mínimo cinco (5) años en coordinación, gestión, planificación, monitoreo, seguimiento, implementación de plataformas de monitoreo y seguimiento, así como en la preparación de programas y/o proyectos financiados con recursos de organismos multilaterales de crédito, cooperaciones técnicas no reembolsables o convenios de financiamiento no reembolsable para inversión en entidades públicas o privadas¹.

Se requiere, además, que demuestre experiencia al menos de seis (6) meses en el montaje, implementación o gestión de sistemas o plataformas de monitoreo y seguimiento de proyectos. Esta experiencia puede estar inmersa tanto dentro de la general como de la específica anteriormente definidas.

Se requiere demostrar destreza en el manejo de herramientas como el Excel, PROJECT y otras herramientas de manejo de datos, para lo cual la UTC del Fondo Colombia aplicará una prueba práctica a los candidatos que conformen la lista corta.

La experiencia relacionada en la hoja de vida y base del perfil debe coincidir con las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas de forma previa a la elaboración del contrato. El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

7. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Un informe mensual indicando las actividades realizadas en el periodo y que respondan a las obligaciones establecidas en el contrato. El informe mensual de actividades anexará los documentos, informes y productos obtenidos en el mes reportado.

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el consultor en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar a satisfacción del proyecto, los productos definidos en el siguiente cuadro, según la fecha y la calidad requerida.

Productos Requeridos para Pagos de Honorarios Especialista en Planificación, monitoreo y seguimiento:

Ítem	Producto Requerido	Frecuencia	Fecha Entrega
1	Informe ejecutivo que describa el avance de las actividades y el cumplimiento de los hitos del Programa establecidos y asociados a las responsabilidades del planificación, monitoreo y seguimiento del Programa.	Mensual	30/c/mes
2	Plan Operativos Anual (POA) del Préstamo	Anual	Cuando se programe
3	PEP/POA del Préstamo	Anual	Cuando se programe
4	Plan financiero y flujo de caja del préstamo	Anual	Cuando se programe
5	Comparativo de las metas e indicadores alcanzados con respecto a las metas	Mensual	1/c/mes

¹ La experiencia General y Específica podrán ser computadas en su contabilización, es decir, la experiencia que se pretenda hacer valer como específica también podrá contar como general.

Ítem	Producto Requerido	Frecuencia	Fecha Entrega
	originalmente planteadas, determinando la evolución de los productos y resultados a nivel de cada Componente del Programa, según los indicadores establecidos en la Matriz de Resultados en línea con lo definido en el PMR y CONPES 3901/2017.		
6	Ficha de inversión y sus actualizaciones en la metodología MGA y montaje en plataforma SUIFP	Anual	Cuando se defina
7	Informe de seguimiento a las metas del Préstamo para subir a la plataforma SUIFP	Mensual	1/c/mes
8	Informe de seguimiento para subir a la plataforma SPI, llevando el control de la ejecución presupuestal y financiera por cada vigencia del Programa, avance y logros en el cumplimiento de metas e indicadores por cada uno de los objetivos del proyecto de inversión registrado en la plataforma SUIFP ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Mensual	1/c/mes
9	Informe de seguimiento para subir a la plataforma SPI	Semestral	01/jul
10	Informe semestral de progreso del Préstamo	Semestral	01/jul
11	Informe de seguimiento a presentar ante la misión financiera del Préstamo	Semestral	Cuando se programe
12	Informe de seguimiento a presentar ante la misión de Revisión de Cartera del Préstamo	Anual	Cuando se programe
13	Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción resultante de las misiones de revisión de cartera y financiera del Préstamo	Mensual	Cuando se programe
14	Informes gerenciales y/o reportes periódicos sobre el estado de avance de ejecución físico, financiera y contractual de los proyectos financiados por el Programa	Mensual	1/c/mes
15	Informe que resuma los logros del proyecto asociados a las responsabilidades de la gestión planificación, monitoreo y seguimiento del Programa, dificultades presentadas, consideraciones para el siguiente periodo, conclusiones y recomendaciones.	Anual	31/dic

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse en el informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

8. UBICACIÓN

La sede principal del consultor será la ciudad de Bogotá, pudiendo temporalmente desplazarse en el área de intervención del Programa cuando su trabajo lo requiera.

9. SELECCIÓN

Los criterios para considerar en la selección de los candidatos que reúnan las competencias y el perfil requerido (calificaciones mínimas), serán los que se presentan a continuación:

Previo publicación de los términos de referencia durante un tiempo prudencial, se hará entrevista a los candidatos que manifiesten interés para seleccionar dentro de éstos a quienes cumplan en términos generales con las mejores condiciones para conformar una lista corta.

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MAX
Formación Académica adicional		10
Postgrado a nivel de maestría o doctorado en áreas relacionadas con la gerencia de proyectos o administración de negocios o áreas administrativas o la gestión pública o afines.	10	
Experiencia General adicional en planificación, administración, gestión de proyectos/programas del sector público y/o o privado. Nota: si se toma experiencia general como reemplazo del postgrado, se suman cuatro años al mínimo y al máximo.		40
Más de 8 y hasta 10 años	30	
Mas de 10 años	40	
Experiencia Específica adicional en coordinación, gestión, planificación, monitoreo, seguimiento, implementación de plataformas de monitoreo y seguimiento, así como en la preparación de programas y/o proyectos financiados con recursos de organismos multilaterales de crédito, cooperaciones técnicas no reembolsables o convenios de financiamiento no reembolsable para inversión en entidades públicas o privadas.		40
Más de 5 y hasta 8 años	20	
Más de 8 años	40	
Prueba de habilidades y competencias en manejo y análisis de datos en herramientas de manejo de datos.		10
No completó los resultados pedidos en las horas asignadas	0	
Obtuvo los resultados del ejercicio solicitado en las horas asignadas, pero no completó el análisis y no envió el correo con los resultados de manera oportuna.	5	
Obtuvo los resultados del ejercicio solicitado en las horas asignadas, completó el análisis y envió el correo respuesta con los resultados de manera oportuna.	10	
TOTAL		100

Nota: El puntaje mínimo para ser considerado en la lista corta es de 60 puntos y lo conforman: la Formación Académica Mínima, la Experiencia general y específica y la prueba de habilidades y competencias en manejo y análisis de datos en herramientas de manejo de datos.

Criterio de desempate:

En caso de empate prevalecerá quien obtenga el mayor puntaje en experiencia específica, si persiste, quien acredite la mayor experiencia general, si persiste el empate, quien muestre el puntaje más alto en la prueba de habilidades y competencias en manejo y análisis de datos en herramientas de manejo de datos y finalmente, a quien acredite las más altas calificaciones académicas.

10. DURACION Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de **DIEZ (10) MESES**, renovables, sujeto a evaluación satisfactoria de desempeño. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

11. CONTRATACION Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

Este compromiso estará cubierto con los recursos del Préstamo BID 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible, Componente de administración, seguimiento, evaluación y auditorías.

Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño, constituirá causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo.

Al Consultor le será asignado espacio físico y los mecanismos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

12. VALOR DEL CONTRATO Y MONEDA DE PAGO

El valor estimado del contrato asciende a la suma total de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$197'202.870)** incluido IVA e impuestos.

13. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al consultor, en la moneda indicada en el numeral precedente, de la siguiente manera:

Diez (10) mensualidades vencidas e iguales, cada una por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$19.720.287)** incluido IVA y los impuestos a que hubiere lugar, previa entrega del informe de actividades.

14. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO



La coordinación y seguimiento de este contrato estará a cargo de la Coordinadora de la Unidad Técnica del Programa Colombia Sostenible.

15. PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

En caso de estar interesados, los candidatos deberán presentar su hoja de vida al correo electrónico: adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co, a más tardar el **martes veintinueve (29) de noviembre de 2022 a las 17:00 p.m. (hora local)**.